

Señores

JUEZ 05 ADMINISTRATIVO

ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga

REF: Proceso de REPARACIÓN DIRECTA -

Radicado 680013333005-2023-00293-00

**Demandante: VIVIANA YASID ARCHILA RAMIREZ, MARTIN ALONSO AMAYA
TORO y sus hijos menores.**

**Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o
FIDUPREVISORA S.A, - FOSCAL – CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S. –
UNION TEMPORAL RED INEGRADA FOSCAL – CUB**

FERNANDO VILLARREAL AMAYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.103.435 de Socorro-S, en calidad de Gerente de la **CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S. sigla CLINICA CUB S.A.S.**, con NIT 900581702-9, sociedad con domicilio principal en Bucaramanga, ubicada en la carrera 33 No. 53-27, teléfono 6076436281, correo electrónico: gerencia@cub.com.co, manifiesto por medio del presente escrito, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **MARIA VICTORIA GOMEZ POSSE**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.283.254 expedida en Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 30.366 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que se notifique, conteste la demanda y los llamamientos en garantía, proponga las excepciones que correspondan, haga llamamientos en garantía y en general adelante todas las gestiones en defensa de los intereses de la sociedad que represento, dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para transigir, conciliar, asistiendo en mi representación a las audiencias de conciliación que se efectúen dentro del proceso con plenas facultades para conciliar, recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, presentar recursos, cobrar las costas y agencias en derecho y en general otorgo todas las facultades de que trata el art. 74 Y 75 del C.G.P. en concordancia con los artículos 159 y 160 del CPACA y le encargo todas las gestiones necesarias judiciales y extrajudiciales para cumplir el mandato que se le otorga

Sírvase reconocer personería

Atentamente,

FERNANDO VILLARREAL AMAYA

C.C. 91.103.435 del Socorro-S

Gerente

Clínica CUB S.A.S.

gerencia@cub.com.co

tel 6076436281

Acepto el poder,

MARIA VICTORIA GOMEZ POSSE

c.c. No. 63.283.254 de Bucaramanga

T.P. No. 30.366 del CSJ

mvgomezposse@yahoo.es

cel 3153455815